



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0261 -2011-A-MPN

Nasca, 24 de Marzo del 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que, el Despacho de Alcaldía requiere con suma urgencia de realizar coordinaciones diversas relacionadas al Turismo, más aún conociendo que nuestra Provincia es mundialmente conocida por las milenarias Líneas de Nasca.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, se ha propuesto en el Cargo de Asesor de Turismo del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien reúne los requisitos, experiencia y otras especificaciones que exigen los cargos de confianza.

Que estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento DS. N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. RENZO CABALLERO VALDIVIA como ASESOR DE TURISMO del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

